

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA QUE DISEÑEN, COORDINEN E IMPLEMENTEN PROGRAMAS Y CAMPAÑAS PERMANENTES DE INFORMACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE EL SECUESTRO VIRTUAL Y EXTORSIÓN TELEFÓNICA, EN TODAS SUS MODALIDADES, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GUILLERMO VALENCIA REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del Honorable Congreso del Estado
 de Michoacán de Ocampo.
 Presente:

Guillermo Valencia Reyes, Diputado por el Partido Revolucionario Institucional, integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236, 236 bis y 95 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a la consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a la Secretaría de Educación del Estado, a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y al Sistema Michoacano de Radio y Televisión, a implementar una campaña permanente de prevención y combate contra el secuestro virtual y la extorsión telefónica en el Estado de Michoacán*, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Michoacán no hay familia que no tenga un conocido, un pariente, un vecino, una amiga o un amigo que haya recibido una llamada para ser extorsionado. Ya sea con la mentira de que tienen secuestrado a un familiar, con amenazas de grupos criminales, o con manipulaciones psicológicas que logran doblegar a quien contesta el teléfono.

Por ello, subo a esta Tribuna a poner el dedo en la llaga: el secuestro virtual y la extorsión telefónica son una plaga silenciosa que está carcomiendo la tranquilidad de nuestras familias.

Son delitos cobardes, que se aprovechan del miedo, de la falta de información, y de la inacción de muchas instituciones. Y lo peor, es que nadie está exento, ni ricos, ni pobres, ni en el campo ni en la ciudad. Es un fenómeno que nos golpea a todas y a todos por igual.

¿Hasta cuándo vamos a seguir permitiendo que las y los michoacanos vivan con el Jesús en la boca cada vez que suena el teléfono y es un número desconocido?

Desde aquí lo digo con todas sus letras: URGE una gran cruzada estatal contra la extorsión y el secuestro virtual. URGE meterle corazón, presupuesto y creatividad a una campaña que abra los ojos de la

gente, que le dé herramientas, que le diga qué hacer, que no hacer y a quién acudir.

Hoy no vengo a hablar de castigos, hoy hablemos de prevención. De salvar a la gente antes de que caiga en el engaño, antes de que entregue lo que con tanto esfuerzo ha ganado, antes de que sufra una crisis nerviosa, un trauma o, en el peor de los casos, una tragedia familiar.

Mi propuesta es simple, exhortemos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a la Secretaría de Educación del Estado, a la Fiscalía General del Estado y al Sistema Michoacano de Radio y Televisión, para que, en el ámbito de sus competencias, y en coordinación con la sociedad civil, emprendan de inmediato una campaña integral, intensa y permanente contra estas formas de violencia emocional y económica.

La sociedad civil ya está haciendo su parte. Organizaciones como Revolución Social, conformada por ciudadanas y ciudadanos valientes y desinteresados, han salido a las calles, a las escuelas, a las redes, a informar, a prevenir, a acompañar.

No están esperando a que el gobierno actúe. Ya lo están haciendo. Pero necesitan respaldo. Necesitan aliados. Necesitan que el Estado esté a la altura.

Necesitan que las áreas de seguridad y procuración de justicia del Estado realicen programas de prevención de estos delitos; que la Secretaría de Educación del Estado eduque a nuestra niñez y juventud al respecto, y que la televisión y el radio estatal difundan la información necesaria de estos programas y en general de toda aquella información que permita acabar con esta problemática criminal.

La campaña, o campañas, deben ser multiplataforma, multilingüe y permanente. Que se escuche en la radio comunitaria de las rancherías, que se vea en la televisión pública, que esté presente en las escuelas, en los mercados, en los taxis, en las redes sociales, en las bardas si es necesario. Que la gente sepa cómo operan los delincuentes, qué números hay que bloquear, cómo mantener la calma, y, sobre todo, que no hacer y a quién llamar para recibir ayuda inmediata.

Michoacán necesita paz. Y la paz no se construye solo con patrullas y con castigos. La paz se construye con información, con prevención y con responsabilidad institucional.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Congreso, la siguiente Propuesta de

Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a la Secretaría de Educación del Estado, a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y al Sistema Michoacano de Radio y Televisión, a implementar una campaña permanente de prevención y combate contra el secuestro virtual y la extorsión telefónica en el estado de michoacán, para quedar como se establece en el siguiente

ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de la Secretaría de Educación del Estado, de la Fiscalía General del Estado y de la Dirección General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñen, coordinen e implementen programas y campañas permanentes de información, concientización y prevención sobre el secuestro virtual y la extorsión telefónica, en todas sus modalidades, con el fin de proteger a la población michoacana y evitar que estos delitos se consumen.

Segundo. Se exhorta a las instituciones de mérito a que, para el diseño e implementación de dicha campaña, se establezcan mecanismos de coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

Tercero. Se solicita que dicha campaña contemple material audiovisual, guías impresas y digitales, así como capacitaciones y difusión en lenguas originarias, y que su alcance cubra tanto zonas urbanas como rurales, garantizando que toda la población tenga acceso a esta información vital.

Cuarto. Se vincula a las autoridades municipales y comunales, así como a las instituciones educativas y de salud, a colaborar en la difusión local y regional de la campaña, permitiendo el uso de espacios públicos, redes institucionales y medios comunitarios.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, acompañando copia de la propuesta de origen.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 4 de abril de 2025.

Atentamente

Dip. Guillermo Valencia Reyes



www.congresomich.gob.mx